

Concurso Nacional de Testimonios de la Ciudadanía sobre Elecciones en Contexto de Pandemia

PROCESO ELECTORAL 2020-2021

BASES

PRIMERA. Podrá participar toda la ciudadanía que fungió como Funcionario/a de Mesa Directiva de Casilla (FMDC), de Mesa de Escrutinio y Cómputo de las Personas en Prisión Preventiva (FMCEPPP) o de Mesa de Escrutinio y Cómputo (FMCE), esta última del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE), durante la **Jornada Electoral del 6 de junio de 2021**, así como el personal eventual contratado en las Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) del Instituto Nacional Electoral (INE) como **Supervisores/as Electorales (SE) o Capacitadores/as-Asistentes Electorales (CAE) del Proceso Electoral 2020-2021**, y **Observadores y Observadoras Electorales**.

Se podrá participar de forma individual o en grupos no mayores de cuatro integrantes.

SEGUNDA. Se establecen cuatro categorías de participación:

- FMDC, FMCEPPP y FMCE en elección concurrente.
- SE y CAE contratados/as por el INE.
- SE y CAE con alguna discapacidad, contratados/as por el INE.
- Observadores/as Electorales.

TERCERA. Las y los participantes podrán presentar su testimonio sobre los temas siguientes:

Categoría A

- Personal del INE que les visitó, notificó y capacitó.
- Cursos de capacitación electoral que recibieron para realizar sus actividades como FMDC, FMCEPPP o FMCE.
- Simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral.
- Experiencias durante la Jornada Electoral y los protocolos sanitarios implementados.
- Integración con las y los demás FMDC, FMCEPPP o FMCE.
- Propuestas para mejorar la capacitación electoral, los materiales didácticos, el desempeño del personal del INE y las actividades de la Jornada Electoral (llenado de actas, entrega de paquetes, etcétera).
- Capacitación virtual.
- Implementación del "Protocolo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla".
- Implementación del "Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana".
- Coordinación con los Organismos Públicos Locales.
- Dificultades enfrentadas durante el desarrollo de sus actividades.

Categoría B

- Registro en línea de aspirantes a SE y CAE.
- Proceso de selección (examen y entrevista).
- Cursos de capacitación que recibieron (primera y segunda etapas de capacitación electoral).
- Protocolos sanitarios implementados durante el reclutamiento y selección.
- Protocolos sanitarios implementados durante el desarrollo de sus actividades.
- Actividades de visita, notificación y capacitación (sensibilización), entrega de nombramientos, capacitación y/o simulacros o prácticas de la Jornada Electoral, tanto presenciales como virtuales.
- Actividades desarrolladas durante la Jornada Electoral.
- Dificultades enfrentadas durante el desarrollo de sus actividades.
- Propuestas para mejorar el proceso de selección, la capacitación recibida, los materiales didácticos y las actividades a realizar antes, durante y después de Jornada Electoral.
- Implementación del "Protocolo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla".

- Implementación del "Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana".
- Uso de tecnología móvil (teléfonos celulares) para el registro de información de la ciudadanía sorteada y designada como FMDC.
- Traslado de los paquetes electorales y funcionamiento de los mecanismos de recolección.
- Coordinación con los Organismos Públicos Locales e interacción con las y los SE y CAE locales.
- Cómputos y recuentos en los Consejos Distritales del INE.

Categoría C

- Registro en línea de aspirantes a SE y CAE.
- Proceso de selección (examen y entrevista).
- Cursos de capacitación que recibieron (primera y segunda etapas de capacitación electoral).
- Protocolos sanitarios implementados durante el reclutamiento y selección.
- Protocolos sanitarios implementados durante el desarrollo de sus actividades.
- Actividades de visita, notificación y capacitación (sensibilización), entrega de nombramientos, capacitación y/o simulacros o prácticas de la Jornada Electoral, tanto presenciales como virtuales.
- Actividades desarrolladas durante la Jornada Electoral.
- Dificultades enfrentadas durante el desarrollo de sus actividades.
- Propuestas para mejorar el proceso de selección, la capacitación recibida, los materiales didácticos y las actividades a realizar antes, durante y después de Jornada Electoral.
- Implementación del "Protocolo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla".
- Implementación del "Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana".
- Uso de tecnología móvil (teléfonos celulares) para el registro de información de la ciudadanía sorteada y designada como FMDC.
- Traslado de los paquetes electorales y funcionamiento de los mecanismos de recolección.
- Coordinación con los Organismos Públicos Locales.
- Cómputos y recuentos en los consejos distritales del INE.

Categoría D

- Cursos de capacitación que recibieron.
- El proceso de integración de MDC o MEC.
- Implementación del "Protocolo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla".
- Implementación del "Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana".
- Protocolos sanitarios implementados.
- El desarrollo de la Jornada Electoral y el desempeño de las y los FMDC o FMCE.
- Cómputos y recuentos en los consejos distritales del INE.
- Coordinación con los Organismos Públicos Locales.
- Propuestas para mejorar el desempeño del personal del INE y de las y los funcionarios de casilla en las actividades que se realizan en las Mesas Directivas de Casilla o Mesas de Escrutinio y Cómputo.

En la **Categoría D**, de ninguna manera será válido presentar algún informe elaborado o presentado previamente.

Serán eliminados automáticamente los trabajos en los que se identifique el nombre de la persona autora, y/o que

no incluyan al menos uno de los temas mencionados; no se aceptarán fotocopias de notas, bitácoras y/o documentos no relacionados con la presente convocatoria.

CUARTA. Para la evaluación de los trabajos se tomarán en cuenta los criterios siguientes:

- Texto original e inédito (es decir, que sea nuevo y no haya sido publicado anteriormente).
- Que contenga al menos uno de los temas de la categoría en la que se participa.
- Capacidad de análisis y crítica.
- Aportación a la integración de MDC, MECPPP o MEC, capacitación electoral y adecuado desarrollo de actividades de asistencia electoral.
- Contribución a la participación ciudadana en procesos electorales.
- Redacción clara, ágil y amena.

QUINTA. La extensión de cada trabajo deberá ser de **máximo 10 cuartillas**, en tamaño carta, a doble espacio, y deberá presentarse con letra de molde o manuscrita legible, con bolígrafo de tinta negra o azul, o bien de manera impresa (elaborado en Word, fuente Arial, tamaño 12), o en medio magnético (archivo en formato PDF, fuente Arial, tamaño 12). En todos los casos se debe paginar el documento y podrá utilizarse tanto el anverso como el reverso de cada hoja, sin engargolar o empastar. Se deberá anotar el seudónimo y título del testimonio en la primera y última hoja. Se podrán presentar trabajos en lengua indígena, acompañados de la correspondiente traducción al español, con el fin de recoger el sentido original del autor.

SEXTA. Habrá dos modalidades para el envío de los trabajos:

- Vía correo postal**, mensajería o personalmente.
 - Vía correo electrónico**, con la versión digital en formato PDF.
- a) En el caso de envío del documento mediante **correo postal o mensajería**, en el exterior del sobre se deben anotar los datos del remitente:
- Seudónimo (no deberá tener referencia con el nombre(s) o apellidos del autor/a).
 - Título del testimonio.
 - Entidad Federativa.
 - Distrito electoral.
 - Cargo de la persona participante y tipo de elección: Funcionario/a de MDC, FMCEPPP o MEC (Presidente/a, Secretario/a —Primer Secretario/a o Segundo Secretario/a en las casillas únicas—, Escrutador/a o Suplente general), SE o CAE o si fungió como Observador/a Electoral.
 - Las y los SE y CAE de la categoría C, especificar el tipo de discapacidad.

Cuando el trabajo se envíe físicamente, se debe incluir un sobre de menor tamaño cerrado con el seudónimo y el título del trabajo escritos al frente, y en su interior una tarjeta con los datos de la persona o personas autoras: nombre(s) y apellidos completos, domicilio(s), teléfonos (particular, laboral y/o celular) y cargo desempeñado durante el Proceso Electoral 2020-2021, así como una copia de su Credencial para Votar.

- Envío digital del trabajo participante en formato PDF por **correo electrónico**:

Si la remisión del trabajo se hace vía correo electrónico, se debe incluir un documento adicional adjunto en formato Word con los datos de la o el autor(es): nombre(s) y apellidos completos, domicilio(s), teléfonos (particular, laboral y/o celular) y cargo desempeñado durante el Proceso Electoral 2020-2021, así como una copia de su Credencial para Votar.

El Instituto confirmará la recepción del documento por ese medio.

Se aceptarán únicamente los trabajos que mantengan en secreto a la persona autora, que contengan seudónimo y que no excedan el número máximo de cuartillas establecido. Sólo podrá participar el personal contratado como SE y CAE que haya cumplido con sus responsabilidades hasta el día de la Jornada Electoral, sin importar la fecha de inicio de su contratación.

SÉPTIMA. Los trabajos que se entreguen en versión digital deberán enviarse a la cuenta de correo electrónico testimonios2021@ine.mx. En caso de optar por el envío físico, deberán remitirse en un sobre dirigido a: Instituto Nacional Electoral, Concurso Nacional de Testimonios de la Ciudadanía sobre Elecciones en Contexto de Pandemia del Proceso Electoral 2020-2021, a las oficinas de las Juntas Locales Ejecutivas (JLE) o las JDE del INE, cuyos domicilios y horarios de atención se pueden consultar en INETEL: 800 433 2000, así como en www.ine.mx, o a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC): Viaducto Tlalpan núm. 100, col. Arenal Tepepan, C.P. 14610, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

OCTAVA. La recepción de los trabajos se realizará a partir del **8 de noviembre** de 2021 y hasta el 11 de marzo de 2022. Para la aceptación de los testimonios que sean recibidos con posterioridad por correo postal o mensajería privada, se tomará en cuenta la fecha que indique el sello del correo postal o de la empresa de mensajería contratada.

NOVENA. Durante el mes de enero de 2022, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica aprobará los lineamientos para la integración del jurado calificador del Concurso, con el fin de que durante el mes de febrero de 2022 la misma Comisión designe y apruebe a las personas integrantes de dicho jurado.

Los nombres de las personas integrantes del jurado se darán a conocer oportunamente, junto con el fallo que emitan, a través de la página web del INE durante el mes de **junio de 2022**. El fallo del jurado será inapelable y, en su caso, el concurso podrá ser declarado desierto, total o parcialmente, en caso de no existir participantes en cualquiera de sus categorías.

DÉCIMA. Se premiarán los 10 testimonios mejor evaluados por el jurado calificador de cada categoría y se otorgará un estímulo de **\$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.)** a cada uno.

DÉCIMA PRIMERA. La ceremonia de premiación se realizará en la fecha, horario y sede que determine el Instituto Nacional Electoral, previa convocatoria a las personas ganadoras y difusión a través de la página web del INE y, en su caso, de sus redes sociales.

DÉCIMA SEGUNDA. El jurado calificador podrá otorgar reconocimientos a los trabajos participantes que por la calidad de su contenido lo ameriten. No se devolverán originales. El INE se reserva el derecho de publicar todos los trabajos recibidos.

DÉCIMA TERCERA. La participación en el concurso implica la aceptación de todas sus bases y las personas autoras son responsables de la veracidad de los datos que proporcionen sobre los derechos de propiedad intelectual. Todos los trabajos participantes formarán parte del acervo del INE y podrán ser utilizados para su divulgación, sin que la persona participante reciba contraprestación ni regalía alguna, dando siempre el crédito de autoría correspondiente. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la DECEyEC del INE y, en su caso, con la opinión del jurado calificador. Los datos personales recabados serán utilizados para las siguientes finalidades: verificar el cumplimiento de los requisitos, acreditar la identidad como titular de los datos, notificar resultados, hacer efectivo el derecho solicitado, y la elaboración de informes o estadísticas. Todos los datos remitidos por los participantes serán protegidos por el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.